

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA ÁMBITO SOCIAL A LA
CIUDADANA MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO, POR SU APORTE COMO
AGENTE TRANSFORMADOR Y EMPODERADOR DE LAS MUJERES”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, es fundadora de la Corporación de Mujeres “Juntas es Mejor”, es una enamorada de la lucha por las causas, fue aspirante al concejo y se destaca por servir como una mujer segura y empoderada.
3. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, trabaja por varias causas, entre las que se destacan la paz, la justicia, el empoderamiento, el emprendimiento los niños y la cultura.
4. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, tiene amplia experiencia integrando mecanismos de participación como son Consejos de Gobierno, Día Naranja, mundialito sabaneta y emprendimientos en fiestas del plátano.
5. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, cuenta dentro de sus logros, ser mujer líder joven del partido liberal colombiano, representación en la mesa por la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, grados en formación y liderazgo, la cena de las rosas, el carnaval de la felicidad.
6. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, es una mujer luchadora, que ama su territorio, por eso su lema es “Sabaneta mi causa”, a la par que desarrolla otras actividades como coordinadora de la Mesa para la erradicación de violencias del Municipio de La Estrella.
7. Que la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, es un ejemplo para las mujeres, en que, si se puede participar, que si vale la pena ser agentes de transformación para construir país, para construir ciudad, donde más mujeres trasciendan a escenarios de poder.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, por su mensaje y aporte como agente transformador y empoderador de las mujeres del territorio

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la ciudadana **MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ROMERO**, el día 08 de marzo de 2022, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del día de la mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós. (2022)

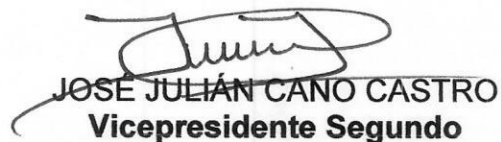
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente



CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero



JOSE JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General